



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que se continúe fortaleciendo e implementando campañas permanentes de información, prevención y concientización sobre la depresión postparto, dirigidas a mujeres embarazadas, madres recientes, familias y sociedad en general, promovida por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado "**Objeto de la acción legislativa**", se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado "**Contenido de la Iniciativa**", y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado "**Consideraciones de la Diputación Permanente**", sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado "**Conclusión**", se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa tiene por objeto, solicitar a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que se continúe fortaleciendo e implementando campañas permanentes de información, prevención y concientización sobre la depresión postparto, dirigidas a mujeres embarazadas, madres recientes, familias y sociedad en general; asimismo, realizar una invitación a las instituciones públicas de salud del Estado a reforzar los mecanismos de detección temprana de depresión postparto durante las consultas prenatales y posteriores al nacimiento, garantizando atención psicológica y psiquiátrica.

IV. Contenido de la iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"La maternidad constituye una de las etapas más importantes y transformadoras en la vida de una mujer; sin embargo, también representa un periodo de importantes cambios físicos, hormonales, psicológicos y emocionales que pueden afectar significativamente la salud mental de las madres. A pesar de ello, durante años la depresión postparto ha permanecido invisibilizada, minimizada o incluso normalizada por la sociedad, provocando que miles de mujeres enfrenten este padecimiento en silencio, sin acompañamiento emocional y sin atención médica adecuada.

La depresión postparto es un trastorno mental que puede presentarse después del nacimiento de un hijo y cuyos síntomas van más allá del cansancio o de los cambios emocionales comunes posteriores al parto. Este padecimiento puede manifestarse mediante tristeza persistente, ansiedad, irritabilidad, desesperanza, agotamiento extremo, sentimientos de culpa, alteraciones del sueño, falta de interés en actividades cotidianas, dificultades para generar vínculo afectivo con el recién nacido e incluso pensamientos autolesivos.

Diversos especialistas han advertido que cuando la depresión postparto no es detectada, ni tratada oportunamente, sus consecuencias pueden ser graves tanto para la madre como para el desarrollo emocional, físico y psicológico de las niñas y niños. La salud mental materna tiene un impacto directo en el entorno familiar y en la estabilidad social, razón por la cual este problema debe ser abordado como un asunto prioritario de salud pública.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que los trastornos mentales durante el embarazo y después del parto representan una de las principales complicaciones asociadas a la maternidad, afectando a millones de mujeres en el mundo. Asimismo, estudios internacionales han advertido que las primeras semanas posteriores al nacimiento son el periodo de mayor vulnerabilidad emocional para las madres.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En México, especialistas en salud mental perinatal han señalado que la depresión postparto tiene una prevalencia aproximada del 13 por ciento a nivel nacional, mientras que autoridades federales han advertido que muchas unidades obstétricas todavía carecen de protocolos adecuados para la detección y atención de este padecimiento.

La preocupación se incrementa al considerar que diariamente miles de mujeres dan a luz enfrentando no solo el reto físico de la recuperación posterior al embarazo, sino también una enorme presión emocional derivada de los cambios hormonales, la falta de descanso, la carga social de la maternidad y, en muchos casos, la ausencia de redes de apoyo.

Muchas mujeres padecen depresión postparto sin saberlo, creyendo erróneamente que sentirse tristes, agotadas emocionalmente o incapaces de disfrutar plenamente la maternidad es "normal" o parte obligatoria del proceso. Otras tantas prefieren guardar silencio por miedo a ser juzgadas, señaladas como malas madres o incomprendidas por sus familias y su entorno social.

En Tamaulipas, esta problemática adquiere especial relevancia debido al aumento sostenido de casos relacionados con la salud mental. Datos del boletín epidemiológico de la Secretaría de Salud Federal señalan que, durante 2025, se registraron 3,232 casos de depresión en la entidad, de los cuales 2,406 correspondieron a mujeres, reflejando una incidencia considerablemente mayor en la población femenina.

Estos datos resultan particularmente alarmantes si se considera que numerosas mujeres en etapa de embarazo y postparto podrían encontrarse dentro de dichas cifras sin haber recibido atención especializada enfocada en salud mental materna.

Asimismo, especialistas de la Secretaría de Salud de Tamaulipas han reconocido públicamente que la depresión postparto "es una realidad de muchas mujeres", advirtiendo que este padecimiento puede tener consecuencias importantes si no se atiende oportunamente. De igual forma, señalaron que muchas pacientes no reciben tratamiento debido a que los casos no siempre son diagnosticados o reportados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La propia Secretaría de Salud estatal ha advertido que los trastornos mentales representan una de las principales cargas de enfermedad, afectando profundamente la calidad de vida de las personas y de sus familias.

De igual manera, investigaciones académicas desarrolladas por especialistas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas han documentado la presencia de sintomatología depresiva en mujeres durante el periodo postparto, identificando factores asociados como ansiedad, eventos estresantes, antecedentes depresivos y ausencia de apoyo emocional. Un estudio realizado en hospitales públicos reveló que aproximadamente el 16 por ciento de las mujeres evaluadas presentaban síntomas depresivos posteriores al parto.

Esta realidad evidencia que la depresión postparto no es un problema aislado ni excepcional, sino una situación que afecta diariamente a numerosas madres tamaulipecas y que requiere acciones institucionales inmediatas, sensibles y permanentes.

Resulta preocupante que muchas mujeres, después de dar a luz, enfrenten sentimientos de tristeza profunda o ansiedad mientras intentan adaptarse a una nueva etapa de vida sin acompañamiento psicológico, sin orientación adecuada y sin espacios seguros para expresar sus emociones.

Además, factores como la violencia familiar, la precariedad económica, el abandono, el agotamiento físico, los embarazos de alto riesgo y la falta de apoyo comunitario incrementan considerablemente el riesgo de desarrollar depresión postparto.

Por ello, es indispensable fortalecer campañas de concientización que permitan informar a la sociedad que la depresión postparto es una condición médica real y no una debilidad emocional o una falta de amor hacia los hijos. Hablar abiertamente de este problema contribuye a romper estigmas, fomentar la empatía y promover la búsqueda temprana de ayuda profesional.

Asimismo, resulta prioritario que las instituciones de salud en Tamaulipas refuercen los mecanismos de detección temprana mediante evaluaciones emocionales durante el embarazo y el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

postparto, además de garantizar atención psicológica accesible y capacitación especializada para el personal médico y de enfermería.

La salud mental materna debe ser reconocida como una prioridad de salud pública y como un derecho fundamental de las mujeres tamaulipecas.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la Estadística de Nacimientos Registrados (ENR), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, durante 2024 se contabilizaron 1, 672, 227 nacimientos registrados, siendo las entidades federativas con las tasas más altas de nacimientos registrados por cada mil mujeres en edad fértil Chiapas, con 86.7; Durango, con 58.9; y Nayarit, con 58.6. Las más bajas se presentaron en Ciudad de México, con 32.8; Yucatán, con 38.1; e Hidalgo, con 38.3.

Jurídicamente, la maternidad tiene la naturaleza de un hecho jurídico, relacionado con la reproducción del ser humano, del cual surgen diversos derechos y obligaciones.

La maternidad implica el embarazo y el parto, donde el cuerpo de la mujer experimenta cambios significativos para nutrir y dar vida a un nuevo ser; este proceso físico tiene un fuerte componente emocional, ya que durante el embarazo se desarrolla un vínculo especial entre madre e hijo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es preciso señalar que la maternidad, además de impactar el cuerpo de la mujer, también tiene un impacto significativo en su mente, esto, derivado de que muchas madres experimentan un sinfín de emociones luego de dar a luz, emociones que van desde la felicidad y el amor abrumador, hasta la ansiedad, el estrés y la tristeza.

Esta combinación emocional es normal, sin embargo, en algunos casos puede provocar trastornos psicológicos, tales como la depresión postparto o la ansiedad materna.

La depresión postparto constituye un trastorno mental que se presenta después del nacimiento de una hija o hijo y cuyos síntomas van más allá del cansancio o de los cambios emocionales comunes posteriores al parto.

El estrés de las nuevas obligaciones y responsabilidades, combinado con la falta de descanso, sueño y la constante demanda de atención hacia el recién nacido, puede generar que algunas mujeres sientan que están perdiendo el control de su vida.

En conclusión, miles de mujeres padecen depresión postparto sin saber realmente por lo que están pasando, creyendo erróneamente que la tristeza, el agotamiento emocional y la incapacidad de disfrutar plenamente la maternidad es al normal y parte del proceso.

En esos casos, el apoyo emocional y las redes de apoyo son esenciales para ayudar a las madres a sobrellevar estas dificultades.

De ahí, la importancia del presente Punto de Acuerdo, para que se continúe fortaleciendo e implementando campañas permanentes de información, prevención



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y concientización sobre la depresión postparto, dirigidas principalmente a mujeres embarazadas.

Por otra parte, es preciso mencionar que la presente reforma se encuentra en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente a los Objetivos número 3 "*Salud y Bienestar*" y número 5, "*Igualdad de Género*".

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que se continúe fortaleciendo e implementando campañas permanentes de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

información, prevención y concientización sobre la depresión postparto, dirigidas a mujeres embarazadas, madres recientes, familias y sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a las instituciones públicas de salud del Estado a reforzar los mecanismos de detección temprana de depresión postparto durante las consultas prenatales y posteriores al nacimiento, garantizando atención psicológica y psiquiátrica oportuna para las mujeres que presenten síntomas relacionados con este padecimiento.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 6 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE SE CONTINUE FORTALECIENDO E IMPLEMENTANDO CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DEPRESIÓN POSTPARTO, DIRIGIDAS A MUJERES EMBARAZADAS, MADRES RECIENTES, FAMILIAS Y SOCIEDAD EN GENERAL.